

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29956 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Que el procedimiento número 119/2015, se ha dictado auto firme de Conclusión de concurso, con fecha 4-12-2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de San Luis Electrónica S.L., con CIF B-70.377.148, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.492, Folio 170, Hoja Registral C-50.423. Con domicilio en la calle Menéndez Pelayo número 8, 2.º, de Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad San Luis Electrónica S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art.177 de la LC)

Así lo manda y firma y firma S.S.º D.ª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña.

El /La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 28 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190039533-1

cve: BOE-B-2019-29956